

Acta de la Sesión de la Honorable Cámara del Senado, del día Sábado veinte y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por la mañana.

Sumario:

- I. - Se instala la Sesión.
- II. - Se lee y aprueba con modificaciones el Acta de la sesión del día veinte y cinco de Agosto.
- III. - Se lee Informe de la Comisión de Excepciones y Calificaciones. - En discusión dicho Informe.
- IV. - Moción del Honorable Guzmán sobre el sostenimiento de las Escuelas Técnicas.
- V. - La Presidencia dispone se atiende el pedido del Honorable Plaza, en bre el Juez del Crimen de Esmeraldas.
- VI. - Lectura de Sumilla de diversas comunicaciones.
- VII. - Informe sobre el Proyecto de Ley, que contempla ayuda económica a las familias de los que fueron Honorables Villacris y Paula Córdova.
- VIII. - El Honorable Señor Vicepresidente solicita al Honorable Córdova presida la Sesión. - El Honorable Córdova pasa a presidirla.
- IX. - La Cámara acepta el pedido del Honorable Gilbert de que a la Comisión de Economía se agregue como segunda la Comisión de Agricultura Industria y Minas.
- X. - Termina la Sesión.

Se instala la Sesión de la Honorable Cámara del Senado, a las once de la mañana del día Sábado, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, presidida por el Excelentísimo Vicepresidente de la Honorable Cámara del Senado, doctor Abel Gilbert, y con asistencia de los siguientes Honorables Senadores: Andía, Córdova, Conal, Chaón Morcero, Egas, Espinel, Hondonza, Gamalanes, González, Guzmán, Heredia, Lora, Mero, Merchán, Miranda, Maldonado, Mota Martínez, Palacios García, Palacios, Pérez, Echevarría, Plaza, Ruiz, Salazar, Seneno Obdulio, Villacris, y Viquez.

Actúa el Secretario Titular, doctor Rafael Gutiérrez.

2 Se lee y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión del día veinte y cinco del presente.

3 Al pedido del Honorable Velásquez, la Presidencia dispone, que antes de continuar con la orden del día, se de cuenta del informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, informe que dice: "Sobre calificación y excusas, de algunos Honorables Senadores: - veinte y cinco de agosto de mil novecientos, noventa y ocho. - Nuestra Primera Comisión de Excusas y Calificaciones, ha tenido a bien proceder a la calificación de los Honorables Senadores que han presentado en la Secretaría de esta Comisión, sus respectivos nombramientos expedidos por el Organismo competente, el Tribunal Supremo Electoral. - Para el efecto, y a fin de establecer una norma de procedimiento en la calificación, la Comisión se ha informado que todos los Senadores que tengan nombramientos del Tribunal Supremo Electoral, y que no exista en contra ninguno reclamación u observación presentada a la Cámara, sean calificados como hábiles, sin perjuicio de revisión en el caso de que se presentasen las aludidas reclamaciones. En consecuencia, la Comisión considera que la Honorable Cámara debe declarar hábiles a los siguientes Senadores, cuyos nombres han sido presentados: doctor Eduardo C. por la Provincia de Cuzco; doctor Miguel Heredia Crespo, por el Cañar; señor Jorge H. Albornoz C., Senador Honorario por los Trabajadores de la Sierra; señor Alberto Gavilanes, por el Parí; doctor Luis A. de la Torre, por Imbabura; doctor Víctor H. Guzmán, por Imbabura; señor Luis A. González y doctor Manuel E. García, por Bolívar; Comandante César H. Jara, por Pichincha; doctor Manuel Conal, por el Azuay; doctor Manuel Villacís, por Cotacachi, y doctor Corvaldo Loor, por Manabí. Además, la Comisión informa a la Honorable Cámara del Senado, que ha estudiado la excusa que por enfermedad presenta el Senador Principal por la Provincia del Guayas, doctor Edoardo H. Albornoz Carbo, fundada en el certificado médico de veintidós de agosto de este año, que informa padecer el indicado legislador

de neuralgia súbita, y que, por ahora, no debe trasladarse a la Capital de la República. — La Comisión juzga, del caso, que se acepte la indicada exenca, como temporal, y que por, consiguiente, debe llamarse al Senador suplente respectivo por el Uruguay, mientras subsista la enfermedad del Senador Principal indicado. — Salvo en todo caso el más acertado parecer de la Honorable Cámara del Senado, dignamente presidida por usted. — Del señor Presidente, atentamente; hay tres firmas: doctor Manuel A. Corral, doctor Mauro Velásquez, señor Alberto Andrade Cevallos".

Se pone en discusión el mencionado informe.

El Honorable Señor:

Yo quisiera solicitar de los Honorables miembros de la Comisión de Exencas y Entificaciones, me explicaran, cuál ha sido el criterio que les ha guiado en las entificaciones, porque habiendo hablado con algunos miembros de la misma Comisión, de Diputados, entiendo que se han guiado por otras consideraciones. Como el Congreso Nacional, aunque dividido en Cámaras, forma un solo organismo, y es natural suponer que debe primar igual concepto para la calificación de Senadores y Diputados, yo creo que en todo caso, debemos abstenernos a las disposiciones legales, y por mis capacidades que tenga un caballero para desempeñar el cargo, la Ley debe estar ante todo, de manera que, querria escuchar a alguno de los señores miembros de la referida Comisión, cuál es el criterio que ha primado en la calificación, si ha bastado la presentación de las correspondientes credenciales, o el de investigación. Quiero referirme a un caso concreto, de acuerdo con las enunciaciones de la prensa, por ejemplo se ha enunado, igualmente que en diversos consejos de opinión pública que existen en el Senado algunos Legisladores a quienes, a pesar de hallarse comprendidos dentro de las incapacidades establecidas por la Ley, se hallan debidamente calificados, siendo así, como digo, que ante la opinión pública, no lo están.

El Honorable Corral.

Como Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, le he contestado al Honorable Abiño que, tal como se expresa en el informe leído, la Comisión ha adoptado el criterio general de que mientras no haya una reclamación formal contra un Legislador, el título respectivo le capacita y le da derecho para pertenecer a la Cámara. Este me parece que debemos proceder con el mismo criterio de la Colegiadora; según afirma el Honorable Abiño Cabera, por muchos que el asunto tenga similitud, porque cada Cámara califica sus miembros; tampoco podemos hacernos eco de decir fuera de la Cámara, ya que la Comisión sólo juzga y dictamina, en mérito de las peticiones que se le presentan. Es por esto que en el informe consta la reserva expresa de que los calificados son hábiles para el cargo, mientras no se presente algún reclamo, y cuando éste se presente, estudiará la Comisión los fundamentos de los cargos que se hagan.

El Honorable Yelaquez:

Quiera insistir en lo que acaba de expresar el Honorable Courel, esto es, que en la calificación de los Honorables Legisladores, la Comisión deja a salvo los reclamos que puedan presentarse. No podíamos proceder atendiendo a comentarios, caldereros, comentarios que informas sobre los documentos que nos envía la secretaría; lo demás sería prejuzgar. La Comisión tiene conocimiento de dos o tres casos, y los está estudiando severamente. Se ha dirigido a diversas dependencias públicas solicitando ciertas certificaciones, para saber si existen o no los impedimentos que se aseguran respecto de algunos Honorables Senadores. Por lo demás, como parece que va a terminarse la discusión, pide que la Presidencia disponga que por secretaría se llame inmediatamente al Senador suplente por la Provincia del Guayas, una vez que la Comisión ha aceptado la excusa del doctor Maldonado Barbo.

Cerrado el debate, la Honorable Cámara aprueba el informe y dispone se proceda a llamar al Senador suplente de la Provincia del Guayas, conforme al pedido del Honorable Yelaquez.

El Honorable Chacón Moscoso solicita que la respectiva Comisión le informe su está conociendo el caso del doctor Guillermo Equigüen, Senador por Loja, quien no puede concurrir a esta Legislatura, por hallarse desempeñando un cargo en la Pagaduría Provincial de esa ciudad.

El Honorable Corral manifiesta que el informe que se ha aprobado es el primero, y que vendrán después otros en relación con la calificación de los demás Honorables Representantes, entre los cuales se considerará el caso aludido por el Honorable Chacón Moscoso.

El Honorable González:

Señor Presidente: Antes de entrar a la orden del día, pido un minuto de atención para un asunto que lo estimo de importancia. Me refiero a lo que está ocurriendo en la Educación Técnica profesional, con motivo de la supresión o clausura llevadas a cabo por el Ministerio del ramo, como puede verse en los respectivos presupuestos. Se trata de los siguientes planteles, unos que ya han sido clausurados, y otros que están por clausurarse automáticamente el treinta de septiembre próximo: el Colegio de Artes e Industrias de Guaranda, clausurado; la escuela "Andrés Bórdova" de Cañar que tiene vida sólo hasta el treinta de septiembre; la de Manualidades de Portoviejo, clausurada; Velasco Ibarra de Abogel, por clausurarse; Jorge Ibarra de Pillaro, que subsistirá hasta setiembre. Son pues, todos estos planteles que se hallan con vida notoriamente precaria. En esta virtud, pido se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de que informe sobre los motivos que tiene para estas clausuras, y luego que venga la respuesta a este oficio, tendrá la oportunidad de expresar mi opinión a respecto, que parece obedece a un criterio centralista y egocéntrico, sin tomar en cuenta el criterio pedagógico y vocacional que debía guiar en la decisión de este asunto.

El Honorable Velásquez:

Pediré que entre la nómina indicada por el Honorable que me ha precedido, se incluya a la Escuela Complementaria de Babahoyo.

El Honorable Córdova:

En la Comisión de Presupuesto que se reunió en la tarde de ayer, he ya presente como la pasión política, en más de las veces prima sobre los

sagrados intereses de carácter nacional. En el Cantón Cañar a alguien se le ocurrió, en mala hora, el bautizo con mi nombre a la Escuela Técnica que se estableció a pedido mío en la Legislatura de mil novecientos cuarenta. Entonces, con el objeto de prescindir del nombre de esa escuela, se trata de planearle, cada vez que se acuerdan, el doctor Andrés J. Córdova. Yo soy el primero en solicitar, desde ahora, como estubo ayer en la Comisión de Presupuestos, que se cambie el nombre a ese establecimiento con el del meritisimo sacerdote doctor Roberto Abaía Talencia, quien hace treinta y cinco o cuarenta años fundó en esa provincia la primera escuela de artes y oficios, con fondos de su peculio personal, y que después de haber dado a la Provincia los mejores maestros, fue planearada, debido a que no tuvo fondos para subsistir. Como digo, en mil novecientos cuarenta volvió a crearse esa Escuela y desde su fundación se la viene persiguiendo por el sólo hecho de llevar el nombre del señor Andrés J. Córdova, lo cual constituye un absurdo inculcable. Cuatro chicos, que forman una argolla en el Ministerio de Educación, son los gestores de todo esto, y como los cañarianos tenemos mala suerte, somos nosotros mismos los que buscamos extranjeros para regentear nuestros establecimientos educacionales, a sabiendas de que ebran en el país, elementos capacitados para ello. Por ahí anda un chileno como órgano de las pasiones políticas de cuatro mamarrachos de ese Ministerio, que no pierden oportunidad para hacer que desaparezca la Escuela Técnica del Cañar, por solo llamarse "Andrés J. Córdova". He ahí porque en la Comisión de Presupuestos de ayer, conseguí que se consultaran los fondos para atender a estos establecimientos de educación popular, y por esto se logró ya presentar el proyecto respectivo en el Congreso Pleno de anoche. En la escuela de Cañar se educan más de ciento sesenta muchachos, y si el nombre del Dante les estorba, quitemos ese nombre, pero que subsista el establecimiento. Ya he indicado que se sustituya mi nombre con el del meritisimo sacerdote "José María Talencia" para que continúe el establecimiento a través de todas las vicisitudes. Quiero hacer presente con esta ocasión, que quien vierte el

Stambul de la Provincia de Cañar en la Feria, podrá apreciar que todo lo que allí se ha presentado son obras realizadas por los artesanos educados en ese plantel; y que a pesar de todo esto se trate de suprimirlo, me parece un tamaño absurdo. En fin, manifiesto al Honorable Senador González que la Comisión de Presupuestos se ha preocupado de la educación técnica de artes y oficios, y espera conseguir el mismo fin que ha tenido al respecto el Ministerio del Excmo. El Honorable Heredia Crespo:

Honco Senador por la Provincia del Cañar, me veo obligado a firmar en este asunto. En primer término, la excesiva modestia de nuestro distinguido colega doctor Córdova, hace que sugiera que la escuela técnica de ese lugar no debe llevar su nombre, y yo desde ya, me opongo a ello, porque toda la provincia conoce la actuación del doctor Córdova, y de cuanto ha hecho para que la escuela subsista a través de todas las vicisitudes habidas. Voy ahora a tratar de la importancia de estos establecimientos. En efecto, en la Provincia del Cañar tenemos dos escuelas técnicas, una en Cañar y otra en Azogues. Hemos visto prácticamente que tales establecimientos responden a las aspiraciones de la Provincia, porque, señor Presidente, la mayor parte de la juventud, en Cañar no quiere ser peón de una vez terminados sus estudios primarios o elementales, continuar los cursos para ir a las Universidades; allí se quedan estudiando en esos dos escuelas técnicas, de manera que la importancia de estos planteles es vital para la Provincia. En este sentido, como Senador por el Cañar, no sólo he de pedir que se contemple las correspondientes partidas presupuestarias, sino que, de ser posible, se aumenten sus fondos. En la escuela técnica de Azogues acaban de graduarse de maestros en las diversas enseñanzas veinte alumnos. El entusiasmo de la juventud es otro en estos momentos; aquí mismo se puede apreciar, respecto a la escuela técnica que está formándose en la Capital, merced a la dación de toda actividad:

El Honorable Jaad:

Los Senadores funcionales por los trabajadores del país, respaldamos plenamente la actitud del Honorable Córdova, y pedimos desde ya...

que a la enseñanza técnica se le atiende de preferencia. Por esto hemos mirado con profundo beneplácito la actuación de la Comisión de Pucallpa, tendiente a mejorar la situación de esos establecimientos en el Cuzco, como en la provincia de Bolívar, no sólo en el año mil novecientos cuarenta y ocho, sino que esperamos que para el presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve y subsiguientes, atiendan a todas las escuelas técnicas que aquí se han mencionado van a clausurarse. En esta virtud, pido que el oficio que va a dirigirse al Ministerio de Educación, se agregue que ese Departamento informe sobre el plan de educación técnica elaborado por el ingeniero Galica. Esta es la petición que hacemos los dos Senadores funcionarios por las clases trabajadoras.

El Honorable Guzmán: Yo pediría que, como ordenamiento unánime del Senado, y no temo equivocarme, se defina o todo lo menos los destinos de estas escuelas técnicas, pues los puntos, razones y posiciones que se han hecho a favor de esos planteles, tanto del Cuzco como de Guaymas, se pueden hacer extensivos a otras escuelas. Me refiero especialmente a la escuela técnica del Cuzco, en el Cantón Espejo, otro establecimiento muy importante cuya situación debe ser subsanada. Alguien dijo, con mucho acierto, que cuando se abría una escuela era cerrar una cárcel, pero ahora hay un orden al revés: se cierran las escuelas para abrir las puertas de las cárceles. Por otra parte, no toda la juventud está en aptitud en el país de concurrir a los centros secundarios y universitarios, después de haber terminado la primaria; luego, nada más humano de fomentar estas escuelas técnicas-profesionales. De manera que pido al Honorable Senado recomende a la Comisión de Presupuesto, abstenerse de suprimir esos planteles. Si no es posible aumentar más escuelas, por lo menos que subsistan las que están en actual funcionamiento.

La Honorable Cámara acepta la moción del Honorable Guzmán.  
El Honorable González:

Precisamente he pedido que se solicite un informe al Ministerio, no sólo para considerar el aspecto económico, sino el principal, el pedagógico.



sobre la inconveniencia de transformar el Ministerio de Previsión Social y Trabajo. — Del señor Julio C. Sarano, solicitando se tome en cuenta sus quince años de servicio como Profesor de la Escuela particular "Santo Domingo" de Quito, para los efectos de jubilación. — De la señora Rosa Elena Proaño viuda de Arias y señoras Debora A. y Mariana Bebera Arias, solicitando aumento en la pensión de montepío que actualmente perciben. — Del señor Juan Gabino Loulo V. solicitando que mediante un Decreto la Junta de Mejoras de la Parroquia de Yanquies, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, sea encargada de administrar y explotar las diversas obras públicas que se constituyen en dicha parroquia. — De la señora Fanny Arcental, solicitando aumento en la pensión de montepío que percibe. — De varios firmantes, solicitando que el Honorable Congreso decrete que el aumento de pensiones de montepío a que se refiere el Decreto de cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, publicado en Registro Oficial No. ochocientos ocho de doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, comprenda también a las Pensiones vitalicias. — De la señora Rilda Morán viuda de Donoso, solicitando aumento de la pensión de montepío que percibe, previa rectificación del Decreto Ejecutivo número setecientos treinta y dos, de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, publicado en Registro Oficial número ciento dos, de doce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Del señor Emel Liallos Morán, solicitando que el Honorable Congreso exija explicación al señor Contralor de la Nación sobre asuntos puntualizados en su denuncia, y solicitando sanción para el mencionado funcionario. — De la señora Olimpia Garzón Álvarez, que solicita que en atención del Decreto que consta en el Registro Oficial número novecientos nueve de siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se le aumente la pensión que percibe en su calidad de, decendiente de un Héroe de la Independencia. — De la Federación de Trabajadores del Guayas, manifestando su opinión contraria a la reforma del Ministerio de Previsión Social. — Del señor Secretario del Centro Pedagógico del Cantón Cajas, pidiendo mejoras

remuneraciones para el Abagatero. — De varios firmantes, solicitando el aumento de pensiones de retiro, mediante la reforma del artículo primero del Decreto Legislativo de veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — De la señora Beatriz de Gachet, solicitando la exoneración de los impuestos respectivos, ya que en situación económica no le permite retirar un aparato acústico que se encuentra en la Oficina de Paquetes Postales desde el veinte y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Del doctor Agustín O'Leary, solicitando se exija al Ministro de Gobierno, que cumpla sus actos a la Ley y que garantice los derechos de su defendido, en el caso que expone. — Del señor Juan Miguel Cubozas Cabello, solicitando que se le conceda pensión mínima de retiro, en mérito a sus hijos de servicio. — Del señor Juan Estrada, en representación de la Guayaquil Bottling Company, alegando la inconstitucionalidad y solicitando la derogatoria del Decreto de Emergencia sobre impuesto de diez centavos para cada botella de agua gaseosa, producida en el país. — En el mismo sentido, de los poseedores de la Sociedad de Embotelladores de aguas gaseosas de las ciudades de Quito y Guayaquil. — Un acuerdo del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos de Quito, solidarizándose con su Representante el Honorable Senador Mauro Velásquez Cevallos. — En el mismo sentido del Centro Agrícola de Quito. — Del Centro Pedagógico de Sta Rosa, solicitando mejores remuneraciones para el Abagatero. — En el mismo sentido, del señor Presidente de la Asamblea de Profesores del Cantón Montalvo. — Del señor Luis Alejandro Pérez, pidiendo que se declare vigente el Decreto número treientos cincuenta y siete, de catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, a efecto de considerarse nuevas letras de retiro. — Del señor Ernesto Ponce, Representante de la Ultramarines Trading Company, solicitando la rectificación del error que consta en el Decreto Legislativo de diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número ochocientos veinte y ocho, de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, sobre la rectificación de

tal, compañía. — Del señor Maurino Garçon Alvarez pidiendo que el Honorable Congreso solicite a la Corte Militar su expediente, de pensión vitalicia y declare su derecho a percibir una pensión de ciento cincuenta sucos mensuales. — De varios firmantes solicitando el aumento proporcional de su pensión que perciben, como profesores jubilados. — De los paroneros de la Sociedad Unión Obrera de Guamate, solicitando cincuenta mil sucos para su edificio social. — De numerosos firmantes, Profesores primarios de la Provincia del Chimborazo, respaldando el Proyecto de Reformas a la Ley de sueldos del magisterio, presentado por el señor Ministro de Educación Pública. — De varios firmantes solicitando la expedición de un Decreto Legislativo, que disponga que, al efectuarse el pago de la deuda del Gobierno a Checoedovagüia, se tome en cuenta la deuda que el Gobierno Checo mantiene, con algunos cuatorzanos acreedores del subdito checo señor E. G. Eszenberg, a fin de que se opere compensación parcial. — Del señor Alfonso Eirúa Campesino capitán retirado e invalido por accidente de servicio, solicitando auxilio económico para su traslado a los Estados Unidos, a fin de someterse a un tratamiento médico. — De la señora Georgina Ruiz Rinda de Egas, solicitando que en mérito de los documentos que obran en el expediente que reposa en el Archivo de la Honorable Junta Calificadora de servicios Militares, declare el procerato del Oficial señor Ricardo Ruiz, acompañante del Mariscal Sucre en las gestas libertarias. — Del señor Jorge Cevallos Salas, pidiendo en conocimiento de la Honorable Cámara que tiene magníficas ideas tendientes a reformar substancialmente la Ley de Elecciones y solicitando ser escuchado por la Comisión que estudia el problema. — Del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, solicitando la derogación del Decreto-Ley de Emergencia número ciento diez y ocho, publicado el veinte y nueve de enero del presente año. — Del señor Presidente del Rotary Club de Bahía solicitando la creación de la Unión de Variedad de Manabí. — En el mismo sentido, del señor Presidente

del Comité pro-Universidad de Manabí. - De varios firmantes, residentes en los Cantones Machala, Pasaje, y Santa Rosa, solicitando que se conforme el nombramiento del ingeniero Alberto Villacreses como Asistente de la Junta de Reconstrucción de El Oro. - De los ciudadanos chilenos Paul María Trúmpa y Guillermo Váez Araya, solicitando auxilio económico para poder regresar a su Patria. - Del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Bahía, solicitando apoyo para la creación de la Universidad de Manabí. - En el mismo sentido del Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Portoviejo. - De la Sociedad de Epógrafos del Guayas solicitando la derogación de reformas al Reglamento de la Caja del Puerto. - De la Sociedad de Epógrafos del Guayas, pidiendo que no se reforme la actual organización del Ministerio de Previsión Social y Trabajo. - Del comité de empresa de la Compañía de Cervezas Nacionales de Guayaquil, solicitando un reglamento apropiado sobre el reparto del cinco por ciento de utilidades en las empresas. - De la misma Entidad manifestando su desconfianza por el Proyecto de Reforma al Ministerio de Previsión Social. - De la señora Esther Delgado, profesora jubilada, solicitando aumento de la pensión que percibe. - De los señores Presidente y Secretario de la Asamblea de Profesores de la Provincia de Chimborazo, insinuando algunas reformas a la Ley de Jubilación del Magisterio Nacional. - De numerosos ciudadanos residentes en Babahoyo, solicitando verse con su Representante, Honorable Venador Gauss Velásquez Cevallos. - De varios firmantes, anotadores de telégrafos de la oficina de Quito, solicitando que en el Presupuesto, a dictarse, se contemple un aumento de sueldo. - Del señor Segundo M. Abarcá, Teniente Coronel, de Ejército en Servicio Pasivo, solicitando se le declare comprendido en las disposiciones reparatorias del Decreto Número cuatrocientos treinta y siete de mes de junio de mil novecientos treinta y ocho. - Del señor Presidente de la Asociación de Comercios del Ecuador, solicitando la aprobación de un Proyecto de Ley, que acompañamos, a fin de

obtiene el mejor entendimiento de los terceros. — De la Unión Sindical de Trabajadores Municipales, oponiéndose al proyecto de reforma al Ministerio de Previsión Social. — Del Sindicato de Estibadores Portuarios y Auxiliares de la ciudad de Guayaquil, solicitando se haga extensivo, para dichos trabajadores, varios derechos constantes en el Código de Trabajo. — De varios firmantes, inculcando reformas a la Ley de Sueldos del Magisterio.

Leídas las comunicaciones anteriores, pasan a la Comisión de Peticiones, excepto aquellas cuyos asuntos son materia de Comisiones del ramo, o de especiales establecidas para el efecto.

Respecto a la primera de las comunicaciones leídas, la Presidencia dispone que el Honorable Espinosa, para este caso, concreto, se agregue a la Comisión Especial, que estudia los decretos de Emergencia.

La Secretaría informa hallarse sobre la mesa el Reglamento interno de la Cámara, aprobado por la Comisión de Redacción. La Presidencia ordena pase a la imprenta para su publicación.

Leído un telegrama del Ateneo Club de Guayaquil en el que pide apoyo económico del Congreso para la recepción de la delegación de aviadores chilenos que vienen al país para asistir a la ceremonia de transmisión del mando; — La Presidencia dispone se transcriba dicha comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el carácter de urgente y recomendando la atención al pedido.

Trámites. — Se da cuenta del informe sobre el Proyecto de Ley que contempla un auxilio económico para los deudos de los que fueron Honorables doctor Dávila Cordero y Agenor Villacres, informe que, dice Cámara del Senado. — Quito, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Señor Presidente: Nuestra Comisión de Legislación, habiendo estudiado el Proyecto originario de la Cámara de Diputados, por el que se pide un auxilio a los deudos de los señores doctores Leopoldo Dávila Cordero y Agenor Villacreses, opina porque el Proyecto debe seguir su curso legal, pues estima que dicho auxilio viene no solamente la porción de equitativo, sino que

responde a un verdadero concepto de justicia. — La Comisión perlua el más acertado parecer de la Honorable Cámara. Hoy, cuatro firmas: José Alb. Pérez Echarrigue; Manuel El Coual; Andrés A. Cordova; Manuel B. García.

Puesto en consideración el Informe se lo aprueba. — La Secretaría da lectura del Proyecto en referencia que dice: Cámara de Diputados. — Proyecto en curso. — El Congreso de la República del Ecuador. — Considerando: Que los Honorables Diputados al Congreso especial por las provincias del Azuay y Loja, respectivamente, doctores Leopoldo Pavla Córdova y Alfonso Agenor Villacris, fallecieron en el trágico accidente automovilístico, ocurrido el día del presente en el lugar denominado "Palmera" del Cantón Guarante, en circunstancias en que los Honorables Diputados, en viaje a la Capital, para concurrir al Congreso Ordinario a reunirse, verificaban un recorrido de inspección por la Carretera Panamericana, en cumplimiento de su alta misión y estimulados por sus elevados sentimientos de patriotismo. — Que los Honorables Diputados doctores Pavla Córdova y Villacris han dejado en orfandad a sus madres, esposas e hijos respectivos, a quienes los mantenían a sus expensas. — Que si bien no es idéntica la posición de un servidor del Estado en su elevado plano de legislador y la de un trabajador en otra actividad cualquiera, no puede desestimarse esa posición para el efecto de que el Estado cumpla en forma equitativa, para con los deudos de los fallecidos en accidente semejante, el deber que legal y forzosamente habrían de cumplir en tratándose de los deudos de un trabajador común, con sujeción a las disposiciones del Código del Trabajo.

Decreta: Artículo primero. — Páguese a cada una de las familias de los Honorables Diputados doctores Leopoldo Pavla Córdova y Alfonso Agenor Villacris, la cantidad de cien mil sucos, distribuida en esta forma:

Familia del doctor Leopoldo Pavla Córdova:

Para la señora madre	91 15.000
Para la viuda señora Carmela Gamero, de Pavla	25.000

Para su hija Emma, la cantidad de .....	\$120.000
Para sus hijos Juan José y Berthelet, a quince mil sueros para, cada uno .....	30.000
Para su hijo Hugo .....	10.000
	Suman \$100.000

Para la familia del doctor Alfonso Agenor Villacís .....	\$10.000
Para la señora madre .....	30.000
Para la nieta .....	20.000
Para los hijos, distribuidos en partes iguales .....	20.000
	Suman \$100.000

Artículo segundo. - Estas cantidades serán pagadas a la brevedad posible, dentro del presente año, con cargo a la partida correspondiente al Título primero "Función Legislativa", del Presupuesto General del Estado del año de mil novecientos cuarenta y ocho. Dado, etc. - Es copia. - firma Ernesto Espinosa Velasco. - Secretario de la Honorable Cámara de Diputados."

Puesto en consideración el Proyecto se lo aprueba. En consecuencia, entra a primera discusión y siendo debatidos uno por uno todos sus artículos y considerandos, pasan a segunda sin observación, a la vez de lectura a la siguiente Exposición de Motivos y al correspondiente Proyecto de ley suscrito por los Honorables Loor, Plaza y Velasco: mediante el cual se rectifica la construcción de carreteras en Manabí. Dicho documento dice: República del Ecuador. - Cámara del Senado. - Exposición de motivos. - Honorables Legisladores: El Decreto número 1099, de quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis, establecía en su artículo treinta que las carreteras intercantonales debían ir la una por Rocafuerte, Cosagua, Chone, atravesando la extensa zona Rocafuerte - Cosagua por terrenos poco poblados y relativamente estériles, para luego construir un nuevo ramal Cosagua - Calacalá - Jumiá, lo cual significa el aumento aproximadamente de cuarenta kilómetros en la vía Portoviejo - Chone, para unir todos estos importantes centros poblados, aumentándose en esta forma, considerablemente, el costo de estas vías de comunicación; y en el acápite c) establecía

la vía Rocafuerte - Charapote - Bahía, lo cual también venia a dejar aislada la ciudad de Bahía de la zona norte de la Provincia. Con la actual reforma, la carretera Portoviejo - Chibone vendría a ser un camino formal que, además de atravesar por las más ricas y pobladas zonas munitables, disminuiría notablemente el kilometraje de tales carreteras. — Por otra parte, al establecer en el inciso d) que la carretera debe atravesar el valle de Portoviejo, en lugar del actual trazado por Rocafuerte, queremos que a más de ahorrar diez kilómetros en la vía directa Portoviejo - Rocafuerte, no se deje a un lado el valle de Portoviejo que ya comienza a ser un gran factor de producción con el riego que se está estableciendo, y que sin esta vía vendría a ser durante la época de invierno una vía fangosa que inutilizaría la salida de sus productos. — Al preceder las reformas a que se refiere este Decreto, cumplimos a la vez, con el mandato de pueblos munitables que consideran inconvéniente su anterior distribución. —

Es por esto, Honorables Legisladores, que esperamos serán acogidas favorablemente las reformas que proponemos. Hay tres firmas: Uvalde Sor. M.; C. Plaza, M. Velázquez."

El correspondiente Proyecto de Ley dice: República del Ecuador - Cámara del Senado. — El Congreso de la República del Ecuador. — Considerando: Primero. — Que las carreteras provinciales deben estilar el mayor número de poblaciones y especialmente las zonas más agrícolas y productoras de artículos para la economía nacional, sin descuidar el factor distancia que economiza kilometraje en estas obras. — Segundo. — Que el Decreto número 1.099, de 15 de junio de mil novecientos cuarenta y seis, publicado en el Registro Oficial número seis,cientos doce, de 18 de junio del mismo año, al establecer el orden de construcción de las carreteras intercantonales de Azuay, no consulta las condiciones establecidas en los anteriores considerados. Decreta: artículo único. — Reformase los literales b), c), y d) del artículo primero del presentado Decreto en la siguiente forma: b) Carretera esta Mta. Portoviejo - Jumbún - Calicla - Casagua - Bahía; c) Carretera esta



de Enagua (Hono; y. d.) Ganadería estable Putoriojo - Rocafuerte - Cha-  
rapato - Rahá, atravesando el valle de Portoviejo. — Dado, etc. etc.

Hay tres firmas: Osvaldo Loo; M. Velásquez; C. Plaza 16."

La Presidencia ordena pase a la Comisión de Obras Públicas  
Como el Honorable Ruiz manifiesta que se halla pendiente,  
desde la sesión del veinte y cinco del presente, la discusión del  
Proyecto de Repoblación Ganadera, que quedó suspenso en el  
artículo segundo, la Presidencia dispone que continúe el debate  
desde el artículo mencionado, que quedó con la indicación del  
Honorable Valera de "El Estado garantizará cualquier empre-  
sario con este fin..... etc."

El Honorable Gavilanes observa que esta indicación se halla  
contenida en el Artículo tercero.

En debate el artículo tercero que dice: "La Junta que trata el ar-  
tículo anterior podrá contratar un empréstito de hasta diez millones  
de sueros para la construcción del Canal Frigorífico; pasa a se-  
gunda con las indicaciones contenidas en el informe de la Comisión que  
dice: "Si se ha de conservar el artículo tercero del Proyecto, valdría  
la pena agregar que la Junta promotora del Canal Frigorífico, en  
caso de contratar un empréstito externo, cuente con el apoyo de los So-  
beranos Públicos en la forma de una garantía por parte del Estado. De  
no ser así es preferible que desaparezca dicho artículo tercero, puesto  
que en la forma como está, resulta inofensivo."

Se lee el artículo cuarto que dice: "La misma Junta estará autoriza-  
da para establecer las tasas necesarias por el servicio que presta el Ca-  
nal Frigorífico a los introductores de ganado y para dedicar tales  
fondos a establecer y mantener Cercenas Frigoríficas; puesto en discusión  
el artículo pasa a segunda con la indicación del Honorable Gavilanes  
de que se diga "los canales"

Se lee el artículo quinto que dice: "Todo ganadero, o introductor de  
ganado, tendrá el deber de adquirir una acción de cincuenta sueros  
de las emitidas, con arreglo al artículo segundo, por cada cabeza de ga-  
nado vacuno que introdujere para ser sacrificado en el Canal Fri-

gorífico". — Puesto en debate el artículo quinto, pasa a segunda con la indicación del Honorable Ordo de que se sustituya la palabra "carnal" con "Caras de pastro".

Se lee el artículo sexto que dice: Se prohíbe toda clase de nuevos impuestos fiscales o Municipales a las carnes, la leche y sus derivados, mientras tales artículos estén dedicados al consumo interno del país.

Puesto en consideración el artículo, para a segunda sin modificaciones. — En debate los considerandos pertinentes al anterior proyecto;

se votan uno por uno y pasan a segunda con la indicación del Honorable Vallacis al texto considerando que en vez de la palabra "hacer" se ponga "procurar": — Los considerandos en referencia dicen:

Primero. — Que la alimentación del pueblo ecuatoriano sufre deficiencia por falta de proteidos, tales como carne, leche y sus derivados, que le ponen en estado de menor resistencia y lo convierten en candidato de enfermedades, como la tuberculosis;

Segundo. — Que existen en el Ecuador inmensas extensiones de terrenos aptos para la crianza y desarrollo pecuario a bajo costo, por la razón de existir enormes pastizales naturales;

Tercero. — Que el proceso de roturación de la tierra interandina debe evitarse alternando con población ganadera la explotación agraria;

Cuarto. — Que las Repúblicas del Pacífico en Sudamérica: Chile, Perú, Panamá y aún Venezuela en el Atlántico, no tienen condiciones geológicas para la producción de estos alimentos;

Quinto. — Que las Flotas mercantes que vienen de Europa necesitan igualmente proveerse de estos artículos alimenticios;

Sexto. — Que es deber del Honorable Congreso hacer la alimentación compensada del pueblo ecuatoriano y cooperar a la provisión de alimentos a otros pueblos;

Septimo. — Que el Ecuador está en condiciones de convertirse en exportador de proteínas animales, de todo orden.

El Secretario informa haber recibido una llamada telefónica del señor Canciller, consultando al Honorable Congreso si podría subsistir para continuar con la exposición sobre los asuntos que quedaron pendientes en la sesión recusada de anoche.

El Honorable Reloquero, a su vez, informa haberse comprometido hacer

poco con el señor Counciller, quien le ha manifestado el deseo de que el Honorable Congreso le reciba el próximo lunes, para el mismo objeto enunciado por el señor Secretario.

La Presidencia dispone dejar en suspenso este asunto hasta que solicite oficialmente al Congreso, el señor Ministro.

De los luego la exposición de motivos y el proyecto de Concepción Agraria e Industrial, suscrita por los Honorables Gilbert, Velásquez y Mata Martínez, que dice: República del Ecuador. — Cámara del Senado. — Exposición de Motivos. — Honorables Legisladores:

Cuando los ecuatorianos de manera especial nosotros, estamos seguros, experimentamos angustia indecible al contemplar el panorama nacional atravesando por una crisis económica, que por precedentes y sin detenerse, nos conduce por el camino de la devaluación al infinito.

Quóticamente golpea a nuestra conciencia el hecho material de haber comprado en otra hora, con dos veces moneda nacional un dólar, y tener que en los momentos actuales, hacérselo hasta con veinte.

Cuál es la razón de esta devaluación? — Nuestros hombres más capacitados en Economía, asesorados por técnicos extranjeros de renombre, han estudiado y planificado la Economía Nacional y hecho brillantes sugerencias acerca de la moneda y banca, de la organización del comercio externo e interno en relación a él, de la necesidad de planificar la industria y la producción, mas nosotros juzgamos que todos los esfuerzos hechos y todos los que se están realizando, se descansan sobre una base sólida de realidad, pues juzgamos ficticia la interpretación que todavía estamos dando en estos momentos a la producción nacional, pues nuestros juicios están descansando sobre el ayer ecuatoriano rico y floreciente, muy diferente del momento actual plagado de angustias e incertidumbres que cada día obscurecen más el porvenir económico de la Patria. — Honorables Senadores, tenemos el deber de colocarnos frente a frente a las necesidades de la Nación y, encarando a las necesidades del pueblo y sus sufrimientos, decir las verdades que existen al momento actual, tratando de subsanar los errores, pues sólo así podremos encontrarlos.

razones de nuestra devaluación y podemos encausar nuestra Economía por el camino lógico del mejoramiento. — Esta Patria, como bendición del Cielo, está formada por cuatro regiones distintas que hacen un conjunto complementario, que bien interpretado y organizado puede orientar hacia un todo armónico capaz de construir la verdadera fraternidad, progreso y felicidad del pueblo ecuatoriano. — La región Interandina que noblemente ha alimentado a través de los tiempos, al pueblo todo de la nación ecuatoriana y evitado que tengamos que emplear divisas para la adquisición de gran parte de las necesidades alimenticias. — La región austral, que con su industria textil del sombrero, alcanzó algunas veces a ocupar el segundo lugar en el comercio de exportación. — La región oriental, que constituye la verdadera tierra de promisión, en el aspecto minero y la gran reserva en el aspecto agropecuario; y, por último el Litoral que por lo exótico de sus productos, metalemente tropicales, ha encontrado constantemente abiertas las puertas del comercio externo, y se ha dedicado en consecuencia a la producción exportable. — Como Legisladores como hombres capaces de pensar y evitar la realidad de las grandes hecatombes, estamos obligados a contemplar nuestro futuro y a mentar la vida del País, por caminos distintos, buscando su redención económica. — Nadie se ha detenido a meditar, cuál es la situación actual de aquellos productos exportables que en otra hora constituyeron la base de la riqueza y bienestar nacional. — El Cacao, enfermó y casi desapareció del comercio de exportación, sin que nada efectivo se haya hecho hasta este momento por rehabilitarlo. — El Caucho, cuyos bragues fueron talados por la ignorancia y anarquía del cosechero, así ha desaparecido. — La Caña, fue reemplazada por productos sintéticos y ocasionalmente reapareció su comercio a través de la última guerra, para desaparecer con la terminación de la misma. — El Café, debido que fue copado en el comercio externo, el agricultor perdió el entusiasmo de su cultivo y beneficio. — El Azúcar, en otra hora exportable por la cantidad de su producción, no puede en la actualidad las necesidades del País, por haberse convertido en alcohol que intoxica y degenera al hombre y lo convierte en fuente de toda clase de crimenes y

en peligro de las enfermedades. — El Tabaco ecuatoriano, acortado dentro y fuera del País, abre las puertas en la actualidad a la emigración de divisas en gran cantidad, para hacer la importación de tabaco extranjero, y de pronto es posible comprarnos el tabaco producido por el Perú en las vegas ecuatorianas de Ibarra, milla que hoy se encuentran en su poder. — La Madera, la exportación de este producto se limitó durante las guerras a las de balta, que hoy puede decirse ya no se exporta, mientras los bosques, de maderas, destruidos por no habernos verificado la defensa forestal. — Los Productos Textiles van erradicándose y ubicándose en otros Países de donde en un tiempo no lejano haremos su importación, además la producción masiva de grandes industrias similares extranjeras, exigirán nuevas instalaciones que dependan el precio de producción. — El Ombreiro de paja toquilla que ha constituido la base de la fortuna de las provincias australes, está sufriendo en estos momentos fuerte competencia por artículo semejante, elaborado a máquina a bajo costo en otros Países, y por último el arroz, que en la historia del Ecuador no ha enriquecido a ningún productor, será desplazado en breve del comercio externo, ya que nuestros campesinos ignorantes y enfermos, con su labor empírica de braceros, no podrán competir con la máquina de la civilización que motocoltivándolo en otros pueblos, lo producen a precios inferiores. — He aquí la angustia y el problema del momento actual; tenemos que adentrarnos en la conciencia de todos para hacer conciencia nacional y destruir de este modo, el más nefasto de los enemigos del progreso ecuatoriano, el fantasma de la incompreensión. — Estamos tratando de planificar la Economía estatal que decaea sobre la producción de agrarios que cada día van más envueltos en la ignorancia, o, doblegados por el dolor de las enfermedades y que abandonando los campos, corren a las ciudades a aumentar la legión de burocratas, en busca de una vida mejor, pensando que en sus espaldas ya no reportarán el peso de los impuestos de exportación; tenemos que contemplar la realidad y decir que los Gobiernos, que las Instituciones, todas nos requieren.

orientar a nuestros hijos, que forman nuestro pueblo, por el camino de la educación, del trabajo y la producción. — En la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, por cada cien bachilleres que orientamos a la conquista de un doctorado, lanzamos de manera desorientada a millares de alumnos a la inmensa falange de la burocracia, que de manera incontenible, va convolucionándose en una montaña de proporciones incommensurables; esta es la masa burocrática inconforme que cada día crece sin orientación y provoca el malestar social que todos sentimos y no tratamos de remediar. — Es necesario pues, tomar resoluciones que pudieran ser interpretadas como fuertes, pero que debemos realizar para asegurar el destino de nuestro pueblo que es el destino de la Nación. — La extensión de nuestros territorios en relación con sus habitantes, no permitiera la crisis estable de hambre, pues, si el comercio exportable es copioso, el pueblo del Litoral tendrá que dedicarse a producir para alimentarse, la región interandina no tendrá a quien vender sus productos y el Ecuador quedaría reducido a la triste situación de producir exclusivamente para alimentarse y no teniendo productos que vender al exterior, no tendrá divisas para importar sus necesidades de pueblo civilizado. — En consecuencia:

El Congreso de la República del Ecuador. — Considerando: Primero. — Que la situación económica del Ecuador ha sufrido grave quebranto por falta de producción exportable; Segundo. — Que la producción exportable obtenida por braceros no puede subsistir en competencia con el motocultivo de otros países similares; Tercero. — Que por no haber habido escuelas agrarias, no hay suficiente número de hombres preparados para el motocultivo intenso en el País; Cuarto. — Que no es posible esperar a través de los sueldos el fruto de las escuelas agrarias recientemente establecidas en las ciudades de Quito y Guayaquil; Quinto. — Que el Ecuador cuenta con grandes extensiones de tierras baldías convenientemente fecundas; Sexto. — Que gran cantidad de alumnos que interrumpieron sus estudios primarios, secundarios, universitarios

permanecer en decadencia sin haber recibido enseñanza que les capacite a obtener los medios necesarios para ganarse, dignamente la vida y labraze un porvenir lleno de felicidad para su familia. Séptimo. - Que la impresión de comerciantes y banqueros extranjeros es de que, no habiendo organismos establecidos en posibilidad de manejar y conservar las máquinas, no se las debe vender al Ecuador, y. Celoso. - Que el Ecuador no puede subsistir como pueblo resignado de proveer de sus relaciones exteriores de todo orden por falta de exportación;

Decreto. Artículo Primero. - Créase la conscripción agraria e industrial, con las diversas características que reclamen las regiones Interandina, Austral, Oriental y del Litoral, en que se descompone el País. - Artículo Segundo. - La conscripción agraria e industrial, la realizarán los batallones de conscriptos militares, en los sectores designados por los Ministerios de Agricultura y de Defensa y, de una manera progresiva, según la capacidad económica, de que se dispusiere. - Artículo Tercero. - No iniciará la conscripción agrícola en tierras baldías, las que, incorporadas que fueren a la producción, pasarán a ser propiedad del batallón de conscriptos; y, solamente, en caso de agotamiento de las indicadas tierras se podrá expropiar otras para el objeto indicado. - Artículo Cuarto. - La conscripción agrícola preferentemente, se dedicará a la producción agraria exportable, o la que evita la importación. - Artículo Quinto. - En cada año se dedicará, por lo menos, un batallón de conscriptos a las labores agrarias, siendo de cuenta exclusiva del Estado los gastos de instalación y funcionamiento durante el primer año de labores. - Artículo sexto. - El segundo año será financiado por el Ministerio de Agricultura en el Banco de Fomento, y de allí para adelante los conscriptos se organizarán en cooperativa y proseguirán sus tareas por su propio y bajo la dirección técnica del Ministerio de Agricultura. - Artículo séptimo. - El valor de las maquinarias empleadas, tales como tractores, arados, camiones etc., serán cargados en cuenta a la Cooperativa, la misma que deberá pagar dentro del plazo mínimo de diez años. - Artículo Celoso. - El conscripto que hubiere efectuado el año de la conscripción

agraria, podía separarse de la cooperativa sin derecho a retribución alguna. Si hubiera realizado la concipción agraria por dos años, completos, puede igualmente retirarse de ella vendiendo a sus socios el valor de su trabajo, tasados por el Ministerio de Agricultura. — Artículo Noveno. — El Ministerio de Agricultura, directamente o por medio del Banco de Fomento, está en la obligación de suministrar a las Cooperativas los objetos necesarios para su funcionamiento y desarrollo en la forma antes indicada. — Artículo Décimo. — El Ministerio de Agricultura establecerá una sección especial con el objeto de que se entienda en la venta directa al exterior o al industrial, de los productos de las Cooperativas, sin más retribución que la de los gastos que demande la negociación, respetando siempre el derecho de que las Cooperativas puedan vender por sí mismas los productos. — Dado, etc. — Hay tres firmas: Abel Gilbert, Mauro Velásquez, María Martínez.

El Honorable Plaza N. pide se agregue al proyecto, este artículo: "El Ministerio de Agricultura ordenará hacer el análisis de las tierras para comprobar la clase de cada una de ellas, a efecto de determinar los respectivos cultivos. — Con esa indicación para, a la Comisión de Agricultura."

El Honorable Córdova:

Voy a pedir que se oficie a quien corresponda por esta forma indirecta conque se ha gravado al pueblo ecuatoriano, forma verdaderamente abusiva. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, la hoja de papel sellado debe contar con treinta y cinco renglones y acaba de ver por una solicitud que se ha presentado a esta Cámara, que ese papel de la peor calidad, consta sólo de veinte y ocho renglones con unos márgenes enormes. Francamente, esto es ya abusar de la paciencia nacional. Yo pido que se explique quién ha hecho esto, y con que autorización se permiten pasar sobre las leyes. Con esto se ha agravado con más de un sesenta por ciento. El Congreso no puede pasar inadvertido estos cambios, ni tolerar este aumento en los impuestos indirectos.



El Honorable Sr. don Albaladejo.

Por la exposición que acabamos de escuchar, entiendo que existe un Reglamento para la emisión de especies valoradas. Pido que se oficie para que se nos envíe copia de dicho Reglamento.

El Honorable Velásquez:

Estoy completamente de acuerdo con el pedido del Honorable Sr. Córdova. Efectivamente, en mi calidad de abogado, he podido constatar el clamor general que se ha producido con esta nueva emisión de papel sellado que ha venido a convertir al Estado ecuatoriano en el más vil y mercachifle tratando en toda forma de sacar dinero al pueblo hasta el extremo que esto ya no es papel sellado. Quizá se llame así solo por el sello que lleva, porque se han reducido el número de renglones, el papel es de pésima calidad, papel que no se como se lo pueda mandar fuera de las fronteras patrias, que denuncia el estado de pobreza a que ha llegado el Ecuador, negociando con sus más pequeñas cosas.

El Honorable doctor Córdova:

Conozco mi exposición anterior, manifestando que tiene consecuencias aún más graves, como es el consiguiente aumento de procesos judiciales.

La Presidencia dispone que la Secretaría oficie a quien correspondiera en el sentido que han indicado los Honorables en sus anteriores exposiciones.

El Honorable Vicepresidente solicita al Honorable doctor Córdova: precidia por un momento la sesión. — En efecto, el Honorable Córdova pasa a presidirla.

El Honorable Vicepresidente, Sr. Gilbert:

Desco dirigiéme al Honorable Senado para solicitarle una rectificación al equívoco que se hiciera al organizar las comisiones de esta Cámara. En una de las últimas discusiones se resolvió establecer una Comisión de Economía descompuesta en dos subcomisiones. La primera era Comisión de Economía, Comercio y Bancos, y la segunda, de Agricultura, Industrias y Minas, pero firmando estas

dos comisiones, una sola Comisión de Economía. Se está discutiendo el importante proyecto de Fomento de Producción, sometido por el señor Ministro, de Agricultura en el seno de la Comisión de Economía y yo creo que esto encarna un error substancial, porque no se puede encargar a una Comisión que está llamada a estudiar el asunto Bancario, la resolución de asuntos netamente agrícolas. Por lo tanto, pido a su señoría disponga que integre esta comisión que estudia el plan de fomento de producción, la Comisión de Agricultura, Industrias y Minas.

El Honorable doctor Evidora, Presidente, manifiesta no haber inconveniente por parte de la Presidencia en acceder a lo pedido por el Honorable Gilbert, sin embargo, para mayor legalidad, consulta a la Honorable Cámara, si a la Comisión de Economía se agrega como segunda la Comisión de Agricultura, Industria y Minas.

La Honorable Cámara accede al pedido del Honorable Gilbert, invita a los miembros componentes de esta nueva Comisión a las reuniones que están verificándose en el Consejo Nacional de Economía, todos los días desde las diez de la mañana en el local de dicho Consejo.

Termina la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde. - Enmendado telegrama. - Representante - trabajador - precipitado - exportables. - Vale

Doctor Abel Gilbert Vicepresidente de la H. Cámara.

Doctor Rafael Galarraga Secretario Estelar  
 Rafael Galarraga